



35876396

*Atendido*  
*15/XII/04*

14 DIC. 2004

*c.c.o*  
*OK*  
*T*

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.

*Enrique*  
*14 DIC. 2004*  
*16:30 EX 152602*

Adjunto se servirá encontrar la primera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía COMBUSTIBLES TAPIA GUANO CIA. LTDA., en la cual el capital social queda distribuido de la siguiente manera.

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
WILSON EDMUNDO TAPIA TAPIA Y SRA.	JUAN FRANCISCO TAPIA TAPIA	2
EDWIN PATRICIO ESPINEL EGAS	JUAN FRANCISCO TAPIA TAPIA	2
TOTAL:		4 participaciones sociales

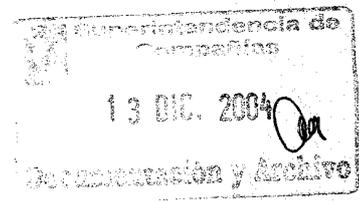
Como consecuencia de la cesión de participaciones precedentes el capital de la compañía queda distribuido como se detalla a continuación:

SOCIO	PARTICIPACIONES SOCIALES
JUAN FRANCISCO TAPIA TAPIA	400
TOTAL:	400

*Además solicito nómina actualizada*

Atentamente,

Dr. Claudio Salgado Rivas  
ABOGADO



*OK.*  
*CESSION DE PARTICIPACIONES*  
*REGISTRADA*  
*2004.12.15*

*OK*  
*NOMINA DE SOCIOS*  
*2004.12.15*



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE - (NTO 5057) - QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES  
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA  
COMBUSTIBLES TAPIA GUANO CIA. LTDA.  
SR. WILSON EDMUNDO TAPIA TAPIA  
SRA. AMPARITO DEL ROCIO LOPEZ OÑA DE TAPIA  
SR. EDWIN PATRICIO ESPINEL EGAS

A FAVOR DE:

SR. JUAN FRANCISCO TAPIA TAPIA

CUANTIA US\$ 4.00

DI COPIAS

A.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día, lunes quince, (15) de Noviembre del dos mil cuatro, ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte en calidad de Cesionarios los cónyuges señor WILSON EDMUNDO TAPIA TAPIA/, señora AMPARITO DEL ROCIO LOPEZ OÑA DE TAPIA, casados entre sí; y, el señor EDWIN PATRICIO ESPINEL EGAS, de estado civil viudo/, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad

de Cesionario, el señor JUAN FRANCISCO TAPIA TAPIA, de estado civil casado, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Machachi de tránsito por esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:” **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una minuta de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía **COMBUSTIBLES TAPIA GUANO CIA. LTDA.**, conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor Wilson Edmundo Tapia Tapia y señora Amparito del Rocío López Oña de Tapia y el señor Edwin Patricio Espinel Egas de estado civil viudo; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor Juan Francisco Tapia Tapia. Todos los comparecientes son domiciliados en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato y quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía Combustibles Tapia Guano Cia. Ltda., domiciliada en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, se constituyó por escritura pública celebrada el quince de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, la misma que fue debidamente inscrita el doce de octubre del mismo año en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía. La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con



NOTARIA  
TERCERA



el carácter de universal, el día lunes quince de noviembre de año mil cuatro y con el voto unánime de todo el capital social respaldado y autorizó a los socios Wilson Edmundo Tapia Tapia y Edwin Patricio Espinel Egas para que vendan y transfieran las participaciones que poseen en la Compañía a favor del señor Juan Francisco Tapia Tapia. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Wilson Edmundo Tapia Tapia y Sra. Amparito del Rocío López Oña de Tapia que en la actualidad tienen dos (2) participaciones ordinarias y nominativas, venden real y efectivamente la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Juan Francisco Tapia Tapia socio de la Empresa, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario. Asimismo el señor Edwin Patricio Espinel Egas que en la actualidad tiene dos (2) participaciones ordinarias y nominativas, vende real y efectivamente la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Juan Francisco Tapia Tapia socio de la Empresa, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario. Con los antecedentes que quedan señalados los cedentes venden, ceden y transfieren a favor del cesionario las participaciones sociales que poseen en el Capital de la Compañía Combustibles Tapia Guano Cia. Ltda. en la siguiente proporción: -----

CEDENTES	CESIONARIO	
WILSON EDMUNDO	JUAN FRANCISCO	2
TAPIA TAPIA Y SRA.	TAPIA TAPIA	
EDWIN PATRICIO	JUAN FRANCISCO	2
ESPINEL EGAS	TAPIA TAPIA	
TOTAL:		4

Las transferencias convenidas comprenden además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que los cedentes se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. Se incluye también y de manera expresa aclarando que los cedentes no son responsables de ningún crédito pendiente. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar cada una y el precio de las participaciones que se transfieren han sido fijados de mutuo acuerdo y en su valor nominal, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido a satisfacción y sin lugar a reclamo alguno en lo posterior. Como consecuencia de la cesión de participaciones precedentes el capital de la compañía queda distribuido como se detalla a continuación: -----

SOCIO	PARTICIPACIONES SOCIALES
JUAN FRANCISCO	400
TAPIA TAPIA	
TOTAL:	400

**CUARTA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Las partes autorizan al Doctor Claudio Salgado Rivas, Abogado de la República, para que realice todos los trámites legales pertinentes hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura. (firmado), Doctor Claudio Salgado Rivas, Matrícula número dos mil ciento ochenta y ocho".- del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, se ratifican; y, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sr. Wilson E. Tapia Tapia /  
C.C.Nro. 170565657-5

Sra. Amparito del Rocío López Oña de Tapia /  
C.C.Nro. 170809558-1

Sr. Edwin P. Espinel Egas  
C.C.Nro.

Sr. Juan F. Tapia Tapia /  
C.C.Nro. 170666100-4

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMBUSTIBLES TAPIA GUANO CIA. LTDA.

En la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, siendo las diecisiete horas del día lunes quince de noviembre del año dos mil cuatro; en las oficinas la Compañía COMBUSTIBLES TAPIA GUANO CIA. LTDA., la misma que está ubicada en la Panamericana Sur km. 41 y Marquesa de Solanda, Barrio La Avanzada y por hallarse reunidos la totalidad de los socios que conforman la antes mencionada compañía, aclarando que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y que deciden voluntariamente instalarse en Junta General Universal de socios: los señores WILSON EDMUNDO TAPIA TAPIA, JUAN FRANCISCO TAPIA TAPIA y EDWIN PATRICIO ESPINEL EGAS. Preside la Junta el señor Wilson Edmundo Tapia Tapia en su calidad de Presidente; actúa como Secretario el señor Juan Francisco Tapia Tapia. Acto seguido se pone a consideración el siguiente orden del día:

**PRIMERO:** Renuncia del presidente de la Compañía Combustibles Tapia Guano Cia. Ltda. señor Wilson Edmundo Tapia Tapia.

**SEGUNDO.-** Venta y cesión de las participaciones que tienen los señores Wilson Edmundo Tapia Tapia y Edwin Patricio Espinel Egas a favor del señor Juan Francisco Tapia Tapia.

El Presidente pone en conocimiento el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

**PRIMERO.-** RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA COMBUSTIBLES TAPIA GUANO CIA. LTDA. SEÑOR WILSON EDMUNDO TAPIA TAPIA.

En razón de que el socio Wilson Edmundo Tapia Tapia decide voluntaria y definitivamente separarse de la Compañía por motivos personales y por lo tanto renuncia al cargo de Presidente de la misma, dejando expresa constancia su agradecimiento a los funcionarios de la Empresa Combustibles Tapia Guano Cia. Ltda. por la confianza depositada en él. Después de debatir este punto y lamentando la decisión tomada por el señor antes nombrado se acepta dicha petición.

**SEGUNDO.-** VENTA Y CESION DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN LOS SEÑORES WILSON EDMUNDO TAPIA TAPIA Y EDWIN PATRICIO ESPINEL EGAS A FAVOR DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO TAPIA TAPIA.

El señor Presidente informa que los señores Wilson Edmundo Tapia Tapia y Edwin Patricio Espinel Egas por motivos personales, renuncian definitivamente a ser socios de la Compañía y que por lo tanto tienen a bien ceder y vender la totalidad de sus participaciones a favor del señor Juan Francisco Tapia Tapia.



Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración que el señor Wilson Edmundo Tapia Tapia que en la actualidad tiene dos (2) participaciones ordinarias y nominativas y en razón de que se retira de la Empresa, vende y transfiere la totalidad de sus participaciones a favor del socio señor Juan Francisco Tapia Tapia, propuesta que es aceptada por unanimidad/por los demás socios, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario.

Acto seguido el señor Presidente pone a consideración que el señor Edwin Patricio Espinel Egas que en la actualidad tiene dos (2) participaciones ordinarias y nominativas y en razón de que se retira de la Empresa, vende y transfiere la totalidad de sus participaciones a favor del socio señor Juan Francisco Tapia Tapia, propuesta que es aceptada por unanimidad por los demás socios, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario.

Sin otro punto que tratar, se concede una hora de receso para la elaboración y redacción de esta Acta, luego del cual se reinstala la sesión con el mismo quórum presente y se procede a dar lectura del Acta, la misma que queda aprobada en su totalidad y de manera unánime. Queda autorizado para realizar todos los tramites de cesión de participaciones y para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta General Universal de Socios, el Sr. Juan Francisco Tapia Tapia, Gerente General. Se incorporan los documentos que forman parte del expediente que corresponde a las sesiones de la Junta General Universal de COMBUSTIBLES TAPIA GUANO CIA. LTDA.

El señor Presidente agradece a los señores socios por su asistencia y declara terminada la sesión a las 18h30. Para constancia firman en unidad/de acto los comparecientes.

Wilson Edmundo Tapia Tapia /  
PRESIDENTE

Juan Francisco Tapia Tapia /  
SECRETARIO

Edwin Patricio Espinel Egas /  
Socio

Y CEDULACION  
5657-5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CIUDADANIA** No. **170565657-5**

CEDULA DE **TAPIA TAPIA WILSON EDUARDO**

**1959**

**COTOPAXI/LATACUNGA/BLAQUEZ**

LUGAR DE NACIMIENTO **003- 0098 0138**

**COTOPAXI/ LATACUNGA** ACT.

LUGAR DE EMISIÓN **195**

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y3333V2242

**CASADO** **AMPARITO DEL ROCIO LOPEZ**

**SECUNDARIA** **CHOFER PROFESIONAL**

**JUAN TAPIA** PROF. OCUR.

**MARIA TAPIA** APELLIDO DE LA MADRE

**QUITO** APELLIDO DE LA MADRE **11/05/2000**

**11/05/2012** FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **0553063**

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

**RENOVACION**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

178 - 0060 NUMERO 1705656575 CEDULA

**TAPIA TAPIA WILSON EDMUNDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**QUITO**  
CANTON

**CONOCOTO**  
PROVINCIA

**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

*[Firma]*

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del  
Articulo dieciocho de la Ley Notarial,  
**CERTIFICO:** que la copia que ante-  
cede, que consta de Una fojas,  
es reproducción exacta del documento  
presentado ante el suscrito  
Quito a **1-2-NOV-2004**.

*[Firma]*  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
Notario Tercero del Cantón Quito

NOTARIA TERCERA

CIUDADANIA 17080

LOPEZ DÑA AMPARITO DEL ROCIO

28 MAYO 1.961

PICHINCHA/MEJIA/ALOASI

01 087 80177

PICHINCHA/ MEJIA

YACHACHI 61

*Augusto Lopez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333E1111

CASADO WILSON TAPIA T

SECUNDARIA BUEHACER, DOMESTICOS

AUGUSTO LOPEZ

LUZ DÑA

QUITO 29/04/98

29/04/2010

0932010



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial:

**CERTIFICO:** que la copia que antecede, que consta de Una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito

Quito a 12 NOV 2004

*[Signature]*

DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2 - 0035 NUMERO  
 1706095581 CEDULA  
 LOPEZ ONA AMPARITO DEL ROCIO APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 CONOCOTO PARROQUIA  
 PICHINCHA

*Carla M. Lopez*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial  
**CERTIFICO:** que la copia que antecede, que consta de Una foja, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito  
 Quito a 1-2 NOV 2004

*[Signature]*  
 DR. ROBERTO SALGADO S.  
 Notario Tercero del Cantón Quito

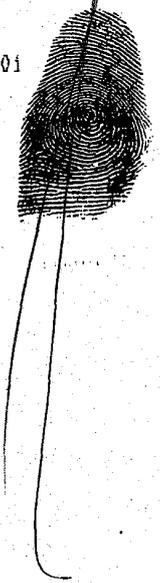
CIUDADANIA 170819697-5  
 ESPINEL EGAS EDWIN PATRICIO  
 15 OCTUBRE 1964  
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
 002-1 0204 00406  
 PICHINCHA/MEJIA  
 MACHACHI 1964

*5/2/13/2/13/11*



NOTARIA TERCERA  
**PS**  
 170819697-5  
 AIDA CARLO FACHES  
 QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 VIUDO  
 SUPERIOR  
 LUIS ESPINEL  
 CARMEN EGAS  
 LATACUNGA  
 15/10/2013  
 15/10/2001  
 01

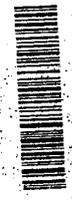


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

181 - 0033  
 NÚMERO  
 1708196975  
 CEDULA  
 ESPINEL EGAS EDWIN PATRICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 MEJIA  
 MACHACHI  
 PARROQUIA  
 CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con el numeral cinco del  
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial.  
**CERTIFICO:** que la copia que ante-  
 cede, que consta de Una fojas,  
 es reproducción exacta del documento  
 presentado ante el suscrito  
 Quito a 12 NOV 2004

*[Handwritten signature]*  
 DR. ROBERTO SALGADO S.  
 Notario Tercero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

40-0027 NUMERO 1706661004 CEDULA

TAPIA TAPIA JUAN FRANCISCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MEJIA  
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170666100-4

TAPIA TAPIA JUAN FRANCISCO

06 OCTUBRE 1.961

COTOPAXI/LATACUNGA/HULALO

03 184 0196

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 61



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4242

CASADO HILDA SUSANA GUANO MORENO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN TAPIA

MARIA TAPIA

QUITO 2/10/97

02/10/2009

923389



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de Una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito

Quito a 1-2 NOV-2004

DR. ROBERTO SALGADO S.  
 Notario Tercero del Cantón Quito



NOTARIA  
TERCERA

Se otorgó ante el suscrito  
QUITO - ECUADOR

Notario; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones celebrada en la compañía Combustibles Tapia Guano Cía. Ltda., que otorgan el señor Wilson E. Tapia Tapia y otros a favor del señor Juan Francisco Tapia Tapia, sellada y firmada, en Quito, a quince de Noviembre del dos mil cuatro.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Diciembre 8 del 2004.- Certifico - El Registrador - *al. juncos p*

